



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-190

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del Sistema DIF Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuercen y garanticen la implementación efectiva de los protocolos existentes en materia de prevención, detección y atención del abuso sexual infantil, asegurando su actualización periódica, la capacitación continua del personal educativo, el desarrollo de campañas informativas, dirigidas a la comunidad escolar, y una coordinación interinstitucional oportuna y eficaz con las instancias competentes de procuración de justicia, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre del año 2025**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE


FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTINEZ

DIPUTADO SECRETARIO


ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA


MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-190, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO SU ESFERA DE COMPETENCIA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REFUERZEN Y GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS PROTOCOLOS EXISTENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, ASEGURANDO SU ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA, LA CAPACITACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL EDUCATIVO, EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ESCOLAR, Y UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL OPORTUNA Y EFICAZ CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.